

N.º 134

C

34

cut.

Vol: 42

Nº : 2

Año: 1698

El capitán José Franco de Torres esnombrado como recaudador del Real derecho de alcabala sobre los ganados llegados a esta provincia. Foj: 2

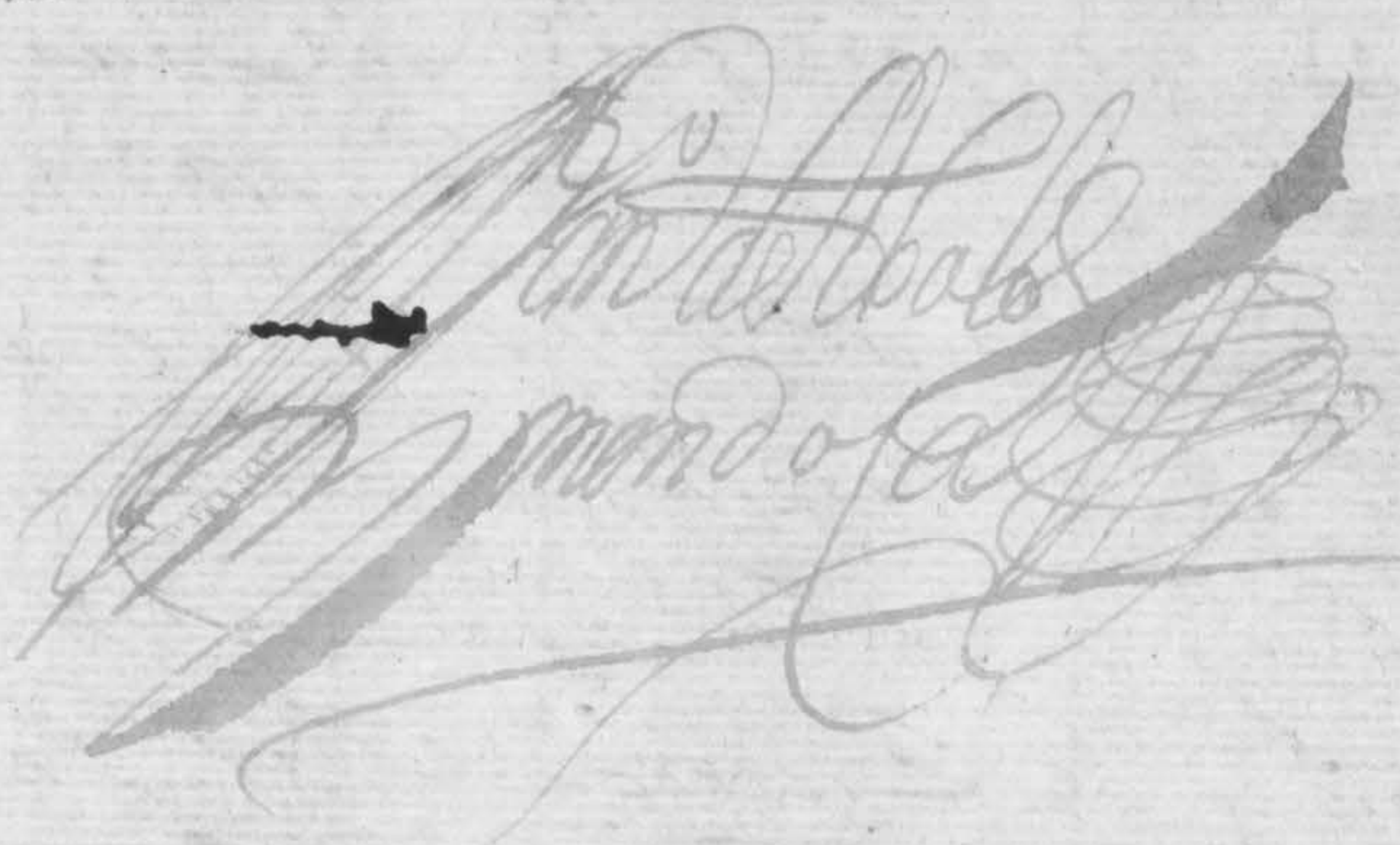
3

38

43

Cuij de esta ciudad
 fines de Nueva de las Prou. de Guayaquil y
 viene y así para su repartimiento como para lo
 toca al dicho Regidor de la R. Alcaldía
 y para prior de la Cuij nombrar persona de
 duración para su facción y haga el dicho
 fondo de Recaudación y ponga en la persona
 de D.º José Franco de Torres Regidor Provisor
 de esta Cuij con todas las calidades
 necesarias por la presente se da como lo
 de D.º de Segura de por sí para que
 los para los dichos Regidores. Haga el dicho
 fondo de ganado la carga ante todas
 y toque a la R. Alcaldía y propios de
 Cuij con Recaudación formal de modo que
 asegurado en la persona o personas que
 viene con signat para su efecto en la forma
 de los sumarios. Es lo que se pide para todo lo
 qual. Yo el No.º de D.º Franco de Torres.

La D^{ha} Com^{da}. con entera ampliacion para la
 forma de auto de fe pacho en forma de auto
 lo q^o se hace para q^o este pacho con los autos
 originales = asilo bueno mando q^o se
 se haga por las causas de el servicio de la Real
 en los pachos de don. Francisco Pacho q^o no
 no aux. = Mado =



Fernando
 Gomez

24 de febrero de
 1700

En este campo de Beniquasi jurij d^{ha} Com^{da}
 de la Assump. Do. el C^o. Joseph de la Cruz
 D^o. de Mexico Pro p^o de la D^{ha} Com^{da} de
 Mag^o de Dios en virtud de la Com^{da} de su
 desta mesa de ganado vacuno q^o condujo a esta
 C^o de C^o. Jose max b^o de las Prov^o de
 para el efecto de contra el ganado de q^o se com^o
 de la mesa grande p^o de ante mi a Jose de la Cruz
 y Gregorio de la Barada contadores a quienes se
 se les para de. Por Dios n^o 1. de la mesa de
 q^o se hiciera seguir forma de d^o de cargo de
 Prometieron pagar sus q^o legalm^o.
 Enviando la hecho con v^o de tenencia de q^o

